

5.158/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-60. Tramo: Santas Martas-León».**

Clave del Proyecto: 12-LE-3990.

Términos municipales: Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas. Provincia de León.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de cada Ayuntamiento, en el día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Mansilla Mayor.

Día: Diez de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 10 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Mansilla de las Mulas.

Día: Once de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 horas.

Término Municipal: Santas Martas.

Días: Once de marzo de dos mil ocho (de 16 a 19 h) y doce de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y a partir de las 16 h.

Término Municipal: Valdefresno.

Días: Diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Villasabariegos.

Día: Treinta y uno de marzo de dos mil ocho y uno de abril de dos mil ocho (de 9 a 14 h).

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: León.

Días: Uno (de 16 a 19 h), dos, siete y ocho de abril de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Villaturiel.

Día: Nueve de abril de dos mil ocho.

Hora: De 9:30 a 10:30 h.

Término Municipal: Villamoratiel de las Matas.

Día: Nueve de abril de dos mil ocho.

Hora: A partir de las 12 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 28 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5.173/08. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación de la resolución al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha dictado la correspondiente resolución que pone fin a cada uno de los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamantes
RC1000704/06	Salvien Data, S.L.
RC1001361/06	Miguel Marinas Hurtado.
RC1002353/06	Ana M.ª Gan Varona.
RC1002629/06	M.ª José Redondo Velasco y D. Yago Nieto Regueira.
RC1003202/06	M.ª del Carmen López Trujillo.
RC1003557/06	José Urbano Duran Suarez.
RC1003874/06	María Isabel Gómez Fernández.

Expedientes	Reclamantes
RC1004496/06	Miguel Angel Expósito Pérez.
RC1004767/06	Rosa María Serrano Fernández.
RC1004840/06	Francisco Javier Guirado Fernandez.
RC1005704/06	José Fernández Vázquez.
RC1005867/06	Guillermo Sanz Sánchez.
RC1006541/06	Sonsoles Adan Garcia-Morales.
RC1007184/06	Youssef Chbat Matar.
RC1007170/06	Nordern Clínica.
RC1007492/06	Gabriela Díaz Balaguer.
RC1007597/06	Mónica Berrozpe San Juan.
RC1009042/06	Rafael Muñoz Arias.
RC1009531/06	Fernando Cubillo Manzanero.
RC1009737/06	Brian Myatt.
RC1009839/06	Julio Andrés García Campos.
RC1010650/06	Reintegros Carriedo.
RC1011069/06	Isaac Fernández Ríos.
RC1011333/06	Lydia Ruiz Castello.
RC1011621/06	María Teresa García Gallego.
RC1011833/06	Carmen Pardo Fernández.
RC1011951/06	Sergio Bravo Martínez.
RC1012500/06	Eduardo Cuesta Mediavilla.
RC1012953/06	Antonio Montero Temprano.
RC1013377/06	Ana María León Ruiz.
RC1013829/06	Celso Fernández López.
RC1013988/06	Eduardo García González.
RC1014508/06	Mariluz Herrera Martínez.
RC1015512/06	Angel Fuertes Llamazares.
RC1016072/06	M.ª Teresa Anglés Albareda.
RC1016523/06	Reparto y Comercialización de Helados, S.L.
RC1016544/06	Inmaculada Barceló Nogales.
RC1016919/06	Hemat Vasudeva.
RC1017080/06	Madricam Instaladores, S.L.
RC1017552/06	Mercedes Martín Oviedo.
RC1000104/07	Julio Cesar de la Herra Peña.
RC1000330/07	Juan Ignacio Nicola.
RC1000643/07	Joan Barreras Figueras.
RC1001667/07	Belén Cortizas Lodeiro.
RC1001705/07	Montserrat Oliva Contreras.
RC1002319/07	Anunciación Fernández Santiago.
RC1002419/07	Luis Muñoz Fuente.
RC1002515/07	Gloria Gomez-Calcerrada.
RC1002555/07	Alicia Díaz-Cabrera Manrara.
RC1002830/07	Ociosport Frouxeira S.L.
RC1002881/07	Frederic Mignon.
RC1004645/07	José Antonio Rodríguez García.
RC1004674/07	José Luis Mondejar Reglero.
RC1004757/07	María Teresa Maroto Pérez.
RC1005157/07	Cuadras del Sol, S.I.
RC1006323/07	Emiliano Mañas Ballestin.
RC1006521/07	Marcelo Rafael García Carballo.
RC1013295/07	Francisco Ruiz Casado.
RC1016116/07	María Jesús Muñoz Izaguirre.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director de la División de atención al usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.992/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de imposición de multa coercitiva, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica, sigue trámite de ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en el Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto